ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001792407	**Fecha de emisión:**	18-02-2020	**Fecha de aceptación:**	19-02-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	31-03-2021		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	SANDOVAL CORDOVA DOMENICA MICHELLE	**RUC:**	1721474383001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	domemichu@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	domemichu@hotmail.com		
Teléfono:	0996348935				
Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1044328613	**Código de la Entidad Financiera:**	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	**Correo electrónico:**	gabriela.quishpe@quito.gob.ec		

Dirección Entidad:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Sra. Ana Ramon
Dirección de entrega:	AV. EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO EDIFICIO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	
Observación:	UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA COMUNICARSE CON LA SRA. ANA RAMON AL TELF. 3952300 EXT. 28206 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA EMPEZARÁ A PARTIR DE 28 DE FEBRERO DE 2020.	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	Nombre: MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6 .En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. - SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. - HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. - HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m². Coche utilitario 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m². Costales 1 por cada 1000 m². Carretilla 1 por cada 10.000 m² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m². Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m². Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m². - MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m². Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m². Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m². Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m². Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m². Podadora 1 por cada 20.000 m². en caso de que existan jardines - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE	3062 (12 meses)	1,2900	0,0000	47.399,7600	12,0000	53.087,7312	530209

	OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público. - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho. - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona) - MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental , desinfectante aromaterapia, cloro liquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm. - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana							

Subtotal	47.399,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	5.687,9712
Total	53.087,7312

Número de Items	3062
Total de la Orden	53.087,7312

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 18:57:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001890148	**Fecha de emisión:**	17-08-2020	**Fecha de aceptación:**	19-08-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA DE CONTROL	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	**Correo electrónico:**	gabriela.quishpe@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8H00 A 15H00 AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS				
Observación:	LOS BIENES SERAN RECIBIDOS EN HORARIO DE 8H00 A 15H00 EN LA DIRECCION : AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO POR EL SR DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS ADMINISTRADOR EN EL TELEFONO: 3952300 EXT 28213 MAIL: diego.mestanza@quito.gob.ec					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	Nombre: MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150_1	SOBRE MANILA F4* **SOBRE MANILA F4** **MARCA:** COGECOMSA - PESO: 15 GR - LARGO: 24,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 38,8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2	50	0,0400	0,0000	2,0000	12,0000	2,2400	530804

Subtotal	2,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2400
Total	2,2400

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,2400

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 18:59:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001890149	**Fecha de emisión:**	17-08-2020	**Fecha de aceptación:**	19-08-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA DE CONTROL	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	**Correo electrónico:**	gabriela.quishpe@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8H00 A 15H00 AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS				
Observación:	LOS BIENES SERAN RECIBIDOS EN HORARIO DE 8H00 A 15H00 EN LA DIRECCION : AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO POR EL SR DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS ADMINISTRADOR EN EL TELEFONO: 3952300 EXT 28213 MAIL: diego.mestanza@quito.gob.ec					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	Nombre: MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135_1	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* **ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 403 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: VARIOS COLORES	300	0,8500	0,0000	255,0000	12,0000	285,6000	530804

Subtotal	255,0000

Impuesto al valor agregado (12%)	30,6000
Total	285,6000

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	285,6000

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:00:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001890150	**Fecha de emisión:**	17-08-2020	**Fecha de aceptación:**	19-08-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA DE CONTROL	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	**Correo electrónico:**	gabriela.quishpe@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8H00 A 15H00 AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS
Observación:	LOS BIENES SERAN RECIBIDOS EN HORARIO DE 8H00 A 15H00 EN LA DIRECCION : AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO POR EL SR DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS ADMINISTRADOR EN EL TELEFONO: 3952300 EXT 28213 MAIL: diego.mestanza@quito.gob.ec	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	Nombre: MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123_1	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* **SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	50	0,3300	0,0000	16,5000	12,0000	18,4800	530804

Subtotal	16,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9800

Total	18,4800

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,4800

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:00:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001890151	**Fecha de emisión:**	17-08-2020	**Fecha de aceptación:**	19-08-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA DE CONTROL	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	**Correo electrónico:**	gabriela.quishpe@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8H00 A 15H00 AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS				
Observación:	LOS BIENES SERAN RECIBIDOS EN HORARIO DE 8H00 A 15H00 EN LA DIRECCION : AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO POR EL SR DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS ADMINISTRADOR EN EL TELEFONO: 3952300 EXT 28213 MAIL: diego.mestanza@quito.gob.ec					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	Nombre: MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127_1	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U* **GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11,1 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 141,8 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM - FABRICANTE: NINGBO ALLDO STATIONERY CO.,LTD	100	0,4600	0,0000	46,0000	12,0000	51,5200	530804

Subtotal	46,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5200
Total	51,5200

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	51,5200

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:00:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001890152	**Fecha de emisión:**	17-08-2020	**Fecha de aceptación:**	19-08-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA DE CONTROL	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	**Correo electrónico:**	gabriela.quishpe@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8H00 A 15H00 AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS				
Observación:	LOS BIENES SERAN RECIBIDOS EN HORARIO DE 8H00 A 15H00 EN LA DIRECCION : AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO POR EL SR DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS ADMINISTRADOR EN EL TELEFONO: 3952300 EXT 28213 MAIL: diego.mestanza@quito.gob.ec					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	Nombre: MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001127_1	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA* **TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR: 3 MM - LARGO MECANISMO: 12 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 223 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA - COLOR: CAFÉ CLARO - ANCHO MECANISMO: 3,1 CM - PESO REMACHES METÁLICOS: 0.07 GR - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: MDF - NÚMERO DE REMACHES: 2 - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO - MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO - ALTURA DEL MECANISMO: 1,2 CM - ANCHO: 23 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 21 GR - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	70	0,8400	0,0000	58,8000	12,0000	65,8560	530804

Subtotal	58,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,0560
Total	65,8560

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	65,8560

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:01:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001890153	**Fecha de emisión:**	17-08-2020	**Fecha de aceptación:**	19-08-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	**Razón social:**	ECUAEMPAQUES S.A.	**RUC:**	1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	**Correo electrónico de la empresa:**	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	4352645	**Código de la Entidad Financiera:**	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA DE CONTROL	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	**Correo electrónico:**	gabriela.quishpe@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8H00 A 15H00 AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS				
Observación:	LOS BIENES SERAN RECIBIDOS EN HORARIO DE 8H00 A 15H00 EN LA DIRECCION : AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO POR EL SR DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS ADMINISTRADOR EN EL TELEFONO: 3952300 EXT 28213 MAIL: diego.mestanza@quito.gob.ec					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	Nombre: MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418_1	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* **RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR** **MARCA:** COPYLASER - FABRICANTE: SMURFIT KAPPA - HUMEDAD: 4.5% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.30 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: 84% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 91%	1655	2,6240	0,0000	4.342,7200	0,0000	4.342,7200	530804

Subtotal	4.342,7200
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	4.342,7200

Número de Items	1655
Flete	0,0000
Total de la Orden	4.342,7200

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:01:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001890154	**Fecha de emisión:**	17-08-2020	**Fecha de aceptación:**	19-08-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA DE CONTROL	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	**Correo electrónico:**	gabriela.quishpe@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8H00 A 15H00 AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS				
Observación:	LOS BIENES SERAN RECIBIDOS EN HORARIO DE 8H00 A 15H00 EN LA DIRECCION : AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO POR EL SR DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS ADMINISTRADOR EN EL TELEFONO: 3952300 EXT 28213 MAIL: diego.mestanza@quito.gob.ec					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	Nombre: MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199_1	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* **MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD	10	0,4400	0,0000	4,4000	12,0000	4,9280	530804

Subtotal	4,4000

Impuesto al valor agregado (12%)	0,5280
Total	4,9280

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,9280

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:02:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001890155	**Fecha de emisión:**	17-08-2020	**Fecha de aceptación:**	19-08-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA DE CONTROL	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	**Correo electrónico:**	gabriela.quishpe@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8H00 A 15H00 AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO				
	Responsable de recepción de mercaderia:	SR. DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS				
Observación:	LOS BIENES SERAN RECIBIDOS EN HORARIO DE 8H00 A 15H00 EN LA DIRECCION : AV. EL SOL N29-188 Y EL UNIVERSO POR EL SR DIEGO MARCELO MESTANZA RAMOS ADMINISTRADOR EN EL TELEFONO: 3952300 EXT 28213 MAIL: diego.mestanza@quito.gob.ec					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GABRIELA FERNANDA QUISHPE PAREDES	Nombre: MGS. ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100_1	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA* **MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	50	0,5300	0,0000	26,5000	12,0000	29,6800	530804

Subtotal	26,5000

Impuesto al valor agregado (12%)	3,1800
Total	29,6800

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,6800

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:02:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001932903	**Fecha de emisión:**	23-11-2020	**Fecha de aceptación:**	25-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	04-01-2021		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TECMAN CIA. LTDA.	**Razón social:**	TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.	**RUC:**	1791258924001
Nombre del representante legal:	BRICENO SOTO LORGIA EDILMA				
Correo electrónico el representante legal:	edilma.07@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edilma.07@hotmail.com		
Teléfono:	022407304 0999467057				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02005250621	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CARLOS ENRIQUE ULLOA PURCACHI			**Correo electrónico:**	carlos.ulloa@quito.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ROSITA VINUEZA CHAFLA				
Observación:	COORDINAR LA ENTREGA DE IMPRESORAS CON LA ING. ROSITA VINUEZA CHAFLA (CELULAR Nro. 0996107810),TÉCNICO DE INFORMÁTICA, UBICADA EN LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL (SEXTO PISO). CALLES EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO (REFERENCIA: JUNTO A SECRETARIA DEL DEPORTE)					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CARLOS ENRIQUE ULLOA PURCACHI	Nombre: ESTEFANIA GRUNAUER REINOSO	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003183	IMPRESORA LÁSER B/N A4 MODELO 7 **Lexmark - MX721ADHE** **Marca:** Lexmark - Rendimiento estándar del suministro: 7500 págs. Bajo rendimiento, 15000 págs. Alto rendimiento, 35.000 págs. Extra Alto rendimiento - Voltaje de alimentación: 110 V - Velocidad de impresión: 62 ppm - VAE: 0% - Tiempo de garantía técnica: 3 años - Tecnología de impresión: Láser Monocromático - Sistemas operativos compatibles: Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 8 x64, Windows 7 x64, Windows 8.1 x64, Windows 7, Apple OS X (10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13), Debian GNU/Linux 7.0, 8.0, Ubuntu 16.04 LTS, Fedora 23, 24, openSUSE Linux 42.3, Red Hat Enterprise Linux WS 6, 7, openSUSE Linux 13.2, SUSE Linux Enterprise Server 10, 11, 12, Microsoft Windows 2000 Server running Terminal Services	14	1.360,0000	0,0000	19.040,0000	12,0000	21.324,8000	840107

	with Citrix MetaFrame XP Presentation Server or Citrix MetaFrame Presentation Server 3.0., Microsoft Windows Server 2012 with Citrix XenApp 6.0, 6.5, Microsoft Windows 2000 Server running Terminal Services with Citrix Presentation Server 3.0, 4.0, Microsoft Windows 2000 Server running Terminal Services with Citrix Presentation Server 4.0 - Ciclo de trabajo máximo (paginas / mensual): 300000 - Network: One Internal Card Slot, USB 2.0 Specification Hi-Speed Certified (Type B), Gigabit Ethernet (10/100/1000), Front USB 2.0 Specification Hi-Speed Certified port (Type A), Rear USB 2.0 Specification Hi-Speed Certified port (Type A) - Impresión dúplex: Si para todas las funciones Automática, incluido DADF - Característica general: Impresora, copiadora, escáner a color y fax - Colores de impresión: Blanco y Negro - Resolución de impresión: 1200 Image Quality, 1200 x 1200 dpi, 2400 Image Quality, 300 x 300 dpi, 600 x 600 dpi - Scan dúplex - impresión dúplex: Automático de fábrica DADF - Tamaños de papel soportados: 10 Envelope, 7 3/4 Envelope, 9 Envelope, A4, A5, B5 Envelope, C5 Envelope, DL Envelope, Executive, Folio, JIS-B5, Legal, Letter, Statement, Universal, Oficio, A6 - Máximo mensual - ciclo recomendado efectivo mensual: 5000 a 75000 - Capacidad de usuarios depende de la cantidad de usuarios: Grupos de trabajo medianos y altos - Modelo: MX721ADHE							

Subtotal	19.040,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.284,8000
Total	21.324,8000

Número de Items	14
Flete	0,0000
Total de la Orden	21.324,8000

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:02:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935086	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920159_1	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2* **NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2** **MARCA:** EAGLE - MODELO: NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 1 1/2 X 2 - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 15,2 GR - LARGO: 1.5 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: 100 HOJAS POR NOTA - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - ANCHO: 2 PULGADAS	300	0,0700	0,0000	21,0000	12,0000	23,5200	530804

Subtotal	21,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5200
Total	23,5200

Número de Items	300

Flete	0,0000
Total de la Orden	23,5200

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:07:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935087	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000916_1	BORRADOR (PEQUENO) PARA LAPIZ* **BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE - PESO: 8 GR - TIPO: RECTANGULAR - LARGO: 4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,8 CM - MODELO: BORRADOR PEQUEÑO PARA LÁPIZ - COLOR: BLANCO	100	0,0700	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	530804

Subtotal	7,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8400
Total	7,8400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,8400

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:07:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935088	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PROPANDINA	**Razón social:**	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA	**RUC:**	1791768264001
Nombre del representante legal:	CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO				
Correo electrónico el representante legal:	mcarrera@crcp.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	mcarrera@crcp.ec		
Teléfono:	0993767546				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02005153391	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418_1	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* **PAPEL A4 75GR *** **MARCA:** REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4,3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 kg - LARGO: 29,7 cm - MODELO: PAPEL BOND 75gr - GRAMAJE: 75 gr/m2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 cm - BLANCURA: 92%	1600	2,1500	0,0000	3.440,0000	0,0000	3.440,0000	530804

Subtotal	3.440,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000

Total	3.440,0000

Número de Items	1600
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.440,0000

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:03:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935089	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	2547761 2900290				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134_1	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS* **ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS** **MARCA:** BENE - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - FABRICANTE: KORES - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - PESO: 390 GR - LARGO: 33,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2) - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - MODELO: OFICIO LOMO 4 CMS - COLOR: NEGRO - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO: 28 CM	50	1,0450	0,0000	52,2500	12,0000	58,5200	530804

Subtotal	52,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	6,2700
Total	58,5200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	58,5200

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:03:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935090	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000174_1	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS* **DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA 18MM X 50YDS - COLOR: VARIOS COLORES (NEGRO, GRIS, AZUL) - HOJA DE METAL: ROBUSTA PARA EL CORTE PRECISO - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - PESO: 900 GR - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE - LARGO: 14,3 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 6,6 CM - ALTO: 10,2 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD	8	1,5000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:07:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935091	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	16-12-2020		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12040534400	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:						
	Provincia:	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000196_1	LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR* **LIGAS 8 CMS FUNDA DE 100 GR** **MARCA:** MASTER - ESPESOR: 1 mm - FABRICANTE: INDECAUCHO - MATERIAL: CAUCHO NATURAL - CARACTERÍSTICA: Resistentes - PESO: 100 GR - LARGO: 8 cm - UNIDAD: FUNDA 100 GR - MODELO: 100 GR - COLOR: BLANCO / COLOR	30	0,4900	0,0000	14,7000	12,0000	16,4640	530804

Subtotal	14,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7640
Total	16,4640

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,4640

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:20:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935092	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174_1	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* **ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA, MARCA:** CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: Azul - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: Metal - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MODELO: Punta media azul - DIÁMETRO DEL CUERPO: Desde 5.8 mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A - RENDIMIENTO: Desde 1800 m de Escritura Continua - PESO: 6,5 gr - LARGO: 16,5 cm - UNIDAD: 1 Unidad - MATERIAL CUERPO: Plástico acrílico	300	0,0540	0,0000	16,2000	12,0000	18,1440	530804

Subtotal	16,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9440
Total	18,1440

Número de Items	300

Flete	0,0000
Total de la Orden	18,1440

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:06:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935093	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199_1	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* **MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	0,2100	0,0000	10,5000	12,0000	11,7600	530804

Subtotal	10,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2600
Total	11,7600

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,7600

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:06:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935094	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142_1	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG* **NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG.** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46.2 GRAMOS - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS	300	0,1800	0,0000	54,0000	12,0000	60,4800	530804

Subtotal	54,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4800
Total	60,4800

Número de Items	300

Flete	0,0000
Total de la Orden	60,4800

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:06:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935095	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	04-01-2021		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12040534400	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:						
	Provincia:	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151_1	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS* **TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULG** **MARCA:** SKYGLORY - PESO: Desde 30 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 6 pulgadas - MODELO: 6P - MATERIAL MANGO: Polipropileno - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL HOJAS: Acero Inoxidable	50	0,3200	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	530804

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9200
Total	17,9200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,9200

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:10:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935096	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**		04-01-2021	
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12040534400	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:						
	Provincia:	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934_1	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* **CORRECTOR TIPO ESFERO** **MARCA:** SKYGLORY - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: Tinta correctora a base de agua - TIPO DE PUNTA: Provista de una bolilla mezcladora - TAPA: Tapa con clip de cierre perfecto - CONTENIDO NETO: 7 ml - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 cm - MODELO: T/ES - MATERIAL ENVASE: Plástico - FABRICANTE: IMPORTADO - ENVASE: Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora	50	0,2000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	530804

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:19:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935097	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189_1	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* **GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA** **MARCA:** GENMES - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3,8 CM - ADICIONAL: 5,9 CM DE ALTO - PESO: 216 GR - LARGO: 15,5 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA SERIE 57 - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO	35	2,2000	0,0000	77,0000	12,0000	86,2400	530804

Subtotal	77,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,2400
Total	86,2400

Número de Items	35
Flete	0,0000
Total de la Orden	86,2400

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 20:05:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935098	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000187_1	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS* **GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS** **MARCA:** EAGLE - MODELO: GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS REF 939 - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA SEMIINDUSTRIAL DESDE 23/6 - PESO: 1250 GR - LARGO: 30,4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD: GRAPA HASTA 200 HOJAS - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - COLOR: NEGRO - ALTO: 25,5 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - ANCHO: 8,1 CM	5	15,0000	0,0000	75,0000	12,0000	84,0000	530804

Subtotal	75,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0000
Total	84,0000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,0000

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:05:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935099	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000115_1	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS* **CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES. - ALTO: 14,8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 205 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE DEL CARTÓN: 275 G/M2 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 % - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS PEQUEÑO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX	50	0,5200	0,0000	26,0000	12,0000	29,1200	530804

Subtotal	26,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1200

Total	29,1200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,1200

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:05:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935100	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	04-01-2021		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12040534400	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:						
	Provincia:	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183_1	GOMA LIQUIDA 250 GR* **GOMA LIQUIDA 250 GR** **MARCA:** BIOPLAST - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO - VISCOSIDAD: 25000 CPS - PH: 6 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: 250 GR	80	0,3890	0,0000	31,1200	12,0000	34,8544	530804

Subtotal	31,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7344
Total	34,8544

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,8544

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:09:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935101	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135_1	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* **ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 403 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	400	0,9800	0,0000	392,0000	12,0000	439,0400	530804

Subtotal	392,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	47,0400
Total	439,0400

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	439,0400

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:04:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935102	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	04-01-2021		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12040534400	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:						
	Provincia:	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125_1	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* **CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS** **MARCA:** SKYGLORY - MODELO: 18X50 T - PESO APROXIMADO (UND): 41 gr - DIÁMETRO: 18mm x 50 ydas - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - ESPESOR TOTAL: 38 micras - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - COLOR: Transparente - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - UNIDAD: 1 UNIDAD	40	0,1350	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	530804

Subtotal	5,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6480
Total	6,0480

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,0480

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:09:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935103	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157_1	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)* **CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: CAFÉ NATURAL KRAFT - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 25,3 CM - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 34 GR - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 205 GR/M2 - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - ALTO: 33,3 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	5000	0,0700	0,0000	350,0000	12,0000	392,0000	530804

Subtotal	350,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	42,0000
Total	392,0000

Número de Items	5000
Flete	0,0000
Total de la Orden	392,0000

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:04:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935104	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	04-01-2021		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12040534400	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112_1	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS* **CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS.** **MARCA:** VICENZA - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 32 MM - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - PESO: 40 gramos	100	0,1600	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	530804

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9200
Total	17,9200

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,9200

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:08:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935105	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	04-01-2021		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	12040534400	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.	
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736_1	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES* **LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES** **MARCA:** CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 mm - MINA: Tipo HB - FABRICANTE: PLASTUINIVERSAL - MODELO: TIPO HB - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 mm - PESO: 90 gr - LARGO: 16 cm - UNIDAD: 1 Caja de 12 Unidades - FORMA DEL CUERPO: Redondo - MATERIAL: MADERA GRAFITO - COLOR: VARIOS	50	0,6000	0,0000	30,0000	12,0000	33,6000	530804

Subtotal	30,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6000
Total	33,6000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,6000

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:08:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001935106	**Fecha de emisión:**	25-11-2020	**Fecha de aceptación:**	27-11-2020
Estado de la orden:	Liquidada	**Fecha de Liquidación**	24-12-2020		

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**RUC:**	1760003410001	**Teléfono:**	000000000
Persona que autoriza:	MSc. Estefanía Grunauer	**Cargo:**	SUPERVISORA METROPOLITANA	**Correo electrónico:**	estefania.grunauer@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	**Correo electrónico:**	angelita.rodriguez@quito.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	PICHINCHA	**Cantón:**	QUITO	**Parroquia:**	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	**Número:**	OE-3-35	**Intersección:**	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	000000000
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	09:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Eduardo Aragón Paredes				
Observación:	La recepción de ofertas es en la calle EL SOL N39-188 Y EL UNIVERSO, EDIFICIO MATRIZ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. Contacto del Administrador de Contrato 023952300 ext. 28213.					
Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANGELITA MARISOL RODRIGUEZ BARCENES	Nombre: MSc. Estefanía Grunauer	Nombre: JORGE HOMERO YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100_1	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA* **MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C** **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	50	0,2100	0,0000	10,5000	12,0000	11,7600	530804

Subtotal	10,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2600
Total	11,7600

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,7600

Fecha de Impresión: miércoles 14 de abril de 2021, 19:04:05